

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

CUESTION LEGAL

Las Cajas y los haberes

DE LA SECRETARIA

La *Idea Moderna*, de Lugo, somete á nuestra consideración la siguiente cuestión:

«¿Qué delito se comete aplicando á pagar el sueldo de los Secretarios de Junta provincial con fondos existentes en las Cajas de primera enseñanza, procedentes de los ayuntamientos? ¿Quiénes son responsables de ello?»

Esta es la cuestión, aunque no sea con las mismas palabras.

La contestación nuestra es terminante; en tales casos se comete el delito de *malversación de fondos públicos*, previsto, definido y penado en el libro II, título VII, capítulo X del Código penal vigente.

En efecto: los fondos que existan en la Caja de primera enseñanza, procedentes de los ayuntamientos, pueden hallarse en tres casos:

1.º Fondos destinados á pagar á los maestros de los ayuntamientos respectivos, caso natural y corriente, y en el cual los fondos deben entregarse, sin excusa alguna, á los interesados, sus legítimos dueños.

2.º Fondos sobrantes, después de ese pago, caso rarísimo, pero posible, y entonces deben devolverse al ayuntamiento.

3.º Fondos que, sin ser sobrantes, corresponden á maestros de paradero ignorado, ó que han muerto sin que los herederos reclamasen, ó á interinos que no están ya al frente de la escuela, etc., etc. Aunque mucho de esto no debiera ocurrir, es lo cierto que ocurre. Hay Cajas donde existen sobrantes grandes cantidades, que no se sabe á quién corresponden, y por cierto que así se defrauda algo á la Caja Central de Derechos pasivos. Pero en este caso puede asegurarse que *no corresponden á la Secretaría y que el Cajero debe guardar esos fondos para pagarlos en su día á sus legítimos dueños.*

Ahora bien; en ninguno de los tres casos citados pueden los fondos procedentes de los ayuntamientos, destinarse á pagar los secretarios, y si lo hacen incurren en uno de los artículos siguientes del Código penal.

«Art. 405. El funcionario público que por razón de sus funciones, teniendo á su cargo caudales ó efectos públicos, los sus-

trajere ó consintiere que otros los sustraigan será castigado..... 2.º con la (pena) de presidio correccional en sus grado medios y máximo (dos años, cuatro meses y un día á seis años) si excediera (la cantidad sustraída) de 50 pesetas y no pasase de 2.500..... y además inhabilitación temporal especial en su grado máximo ó inhabilitación perpetua absoluta.»

«Art. 407. El funcionario que con daño ó entorpecimiento del servicio público, aplicase á usos propios ó ajenos los caudales ó efectos puestos á su cargo, será castigado con las penas de inhabilitación especial temporal y multa del 20 al 50 por 100 de la cantidad distraída.»

Si no hubiere entorpecimiento de servicio público, la multa será del 5 al 25 por 100.

Claro está, que como toda responsabilidad penal lleva aneja la responsabilidad civil correspondiente, según el propio Código, además de esta pena procede el reintegro, y éste, aún hecho antes de perseguir el delito, no libra al criminal de las penas del Código.

Aquí tiene el colega nuestra respuesta; ¿en qué caso de los dos citados está el que propone *La Idea Moderna*? Los tribunales habrían de decidirlo.

Y venjamos á la segunda parte

«¿Quién es el responsable? Habría en cada caso que estudiar las circunstancias especiales del pago; pero en términos generales, teniendo en cuenta la disposición 7.ª de la Real orden de 15 de junio de 1892 y los artículos 3.º, 4.º, 7.º, 10, 20 y 24 de la Real orden de 8 de noviembre del mismo año, puede afirmarse que son responsables en general, el Cajero, encargado de la custodia de los fondos; el Gobernador, que expide los libramientos, y el Secretario que es Interventor de la Caja. Claro está que habiendo delito puede, según los casos, corresponder á cada uno mayor ó menor responsabilidad. En lo que no cabe duda es en la existencia del delito.»

Esta es nuestra opinión y los fundamentos legales de ella. Hay algunos Secretarios que están autorizados para cobrar de la Caja, mejor dicho, por *conducto de la Caja*; más ha de entenderse que cobrarán de lo que *ingresa la Diputación para ellos*, no de lo que ingresen los ayuntamientos para pagar á los maestros ó para otras atenciones definidas y legítimas.

Suponemos que el colega no ha hecho la pregunta sin alguna causa y esperamos que si existen abusos los denunciará claramente.

V. F. A.

Consejo de Instrucción pública.

En la última sesión celebrada por la Comisión permanente, se tomaron los siguientes acuerdos referentes á la primera enseñanza:

Informar desfavorablemente la exención del servicio militar solicitada por la Congregación de Religiosos Mínimos de San Francisco de Paula (Granada).

Conceder subvención para edificio escuela al Ayuntamiento de Cuartango (Alava).

Declarar que debe aplicarse en todas las Escuelas Normales la orden de la Dirección de 4 de noviembre de 1891 sobre material de Escuelas prácticas.

Denegar las solicitudes de Doña Águeda Peña y D. Urbano Minguez, auxiliares que fueron de Madrid, sobre que se les compute el sueldo de 2.000 pesetas.

Proponer se amoneste á Doña Dolores Font, como maestra que fué de Arenys, por su desobediencia (expediente gubernativo).

Pedir datos para informar los expedientes de premio á D. José Nogué y D. Manuel Rosinach, el de títulos administrativos á los maestros de San Salvador del Valle (Vizcaya), y el de arreglo escolar en Aljamesi (Valencia).

Dar reglas para nombramiento del personal administrativo de Universidades.

Devolver para nuevas propuestas los expedientes de concurso á las Secretarías de las Universidades de Valladolid y Oviedo.

Cuestión de apremio.—El gobernador de Badajoz consulta al Director de Instrucción pública el siguiente caso: Nombró un delegado contra el ayuntamiento de Alconera, por débitos al magisterio, el cual ayuntamiento, al verse amenazado, pide una prórroga hasta el 15 de enero para pagar, y que mientras, se levante la delegación; los maestros se conforman con la prórroga y el gobernador no retira el delegado mientras no lo ordere la superioridad. Y nosotros opinamos con el gobernador, aunque añadimos que ha podido ahorrarse la consulta.

Nuevos nombramientos.

En virtud de la séptima disposición transitoria del decreto de 23 de septiembre, se han extendido nombramientos de profesores en propiedad á favor de los interinos que siguen:

Don Simón de Juan Seisdedos, de la Normal de Teruel; D. Manuel Muñiz y García, de la de Oviedo; D. Antonio de Bordons y Guillot, de la de Gerona; D. Juan Moreno Pérez, de la de Granada, y D. Heriberto Larios, de la de Oviedo.

Algunos de estos nombramientos se extienden con el sueldo actual, sin perjuicio del que pueda corresponderles más adelante, según el art. 69 del Real decreto de 23 de septiembre.

Descuidos inexplicables

Hemos repetido en estas columnas hasta la pesadez, reglas claras y minuciosas para solicitar escuelas. Muchos colegas nos han hecho la merced de reproducirlas y otros han dado por su cuenta reglas precisas.

Pues á pesar de tales repeticiones, aún hay maestros que no leen, ó no entienden ó no hacen caso de esas instrucciones. Pruébale en que serán excluidos varios en el concurso de traslado, y es posible—esto es más triste—que por tal causa quede alguna escuela sin proveer.

No se conciben tales descuidos.

Oposiciones á la Armada.—En las celebradas para proveer 18 plazas de aspirantes á ingreso en la Escuela Naval, y entre los aprobados, después de brillantes ejercicios, ha obtenido el número nueve el aprovechado joven D. Luis Rodríguez Pascual, nieto de nuestro buen amigo y compañero D. Calixto Pascual Barrera, maestro jubilado de las escuelas públicas superiores de esta corte, á quien, lo mismo que á su familia, enviamos nuestra más cordial enhorabuena.

Delegados.—La Junta provincial de Paencia ha formado las ternas para delegados y subdelegados de partido. Todos son maestros. Lo celebramos. Así debían hacer todos.

De normales.—El Ayuntamiento de Málaga ha acordado por unanimidad sufragar el aumento de gastos que origine elevar á superior la Escuela Normal de Maestras, para lo cual se han tenido muy presentes los excelentes servicios prestados en la Dirección por nuestra distinguida amiga doña Ana María Sóló de Zaldívar.

Felicitemos á esta distinguida profesora y al Ayuntamiento de Málaga por tan feliz acuerdo.

Incidencias del concurso.

Dos escuelas olvidadas.—En la relación de escuelas de niños correspondientes al concurso de ascenso de 1.100 pesetas no aparecían adjudicadas las de Aracena y Alcalá la Real.

Hemos llamado particularmente la atención de la superioridad sobre este hecho, y nos hemos convencido de que se trata simplemente de una omisión, cometida al sacar la copia para la *Gaceta* de la relación total de los aspirantes. Las escuelas están adjudicadas de la siguiente manera:

La de Aracena, á D. Rogelio Morales, maestro de Cespedosa de Tormes.

La de Alcalá la Real, á D. Juan Hernáiz, maestro de Villaconejos.

En la casilla correspondiente á estos concurrentes, se puso—por omisión, repetimos—ninguna en vez de Aracena y Alcalá la Real respectivamente.

Suponemos que se hará en breve la aclaración oficial, mas si no se hiciera hasta resolver las protestas, ya saben nuestros lectores lo ocurrido, y lo que se contestará en este punto.

Preferencia en el concurso único.—Por Real orden de 1.º del actual, y con motivo del concurso único de Barcelona, el Sr. Sagasta ha resuelto, de conformidad con un informe del Consejo de Instrucción pública, que los maestros con escuela de oposición no deben tener preferencia en el concurso único y deben ir postpuestos á los maestros de 250 pesetas ó menos que tengan oposiciones aprobadas.

El año pasado (no recordamos la fecha), se resolvió lo contrario. Por virtud de este novísimo criterio del Consejo, resulta que, en Cataluña, hay unas condiciones de preferencia y otras distintas en los restantes Rectorados. Y como estas resoluciones no se publican oficialmente, así seguiremos si Dios no lo remedia.

Por cierto que lo del concurso de Barcelona sigue en pie. Según nos escriben de aquella capital, el Rector ha dirigido á la superioridad una razonadísima comunicación, en la cual, fundándose en los mismos considerandos y argumentos del Consejo, pide que se reforme la Real orden de 1.º del actual. Suponemos que se habrá de oír nuevamente al Consejo, y por consiguiente, que hay asunto para rato.

Ya hablaremos más despacio de este asunto.

PRIVILEGIO IMPORTANTÍSIMO

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca de los beneficios que concedemos en la venta de libros. Ahora que se acercan las vacaciones de Navidad, y es costumbre hacer exámenes, y dar premios, nuestros lectores, aun aquellos de escuelas pequeñísimas, pueden adquirir gratis, sin cargar al presupuesto, orlas, libros de premio, estampas, medallas, etcétera, con que estimular á los alumnos. Es un beneficio más que ofrecemos á nuestros lectores.

INFORMES Y COMENTARIOS

Llama la atención el gran número de licencias concedidas para ampliar estudios. Y llama la atención por la época avanzada de curso en que estamos. ¿No han podido concederse esas licencias con más oportunidad?

Del concurso de traslado no hay nada resuelto aún. Parece que se aducen bastantes derechos de preferencia, que es preciso estudiar y resolver previamente, con lo cual, si no todo el concurso, por lo menos el de algunas escuelas (1.100 pesetas, por ejemplo) se retrasará bastante.

Insistimos nuevamente en llamar la atención acerca de las dobles propuestas y de los nombramientos repetidos que se presentan con motivo del retraso en los concursos.

Se ha recibido ya la designación del patronado de Abanto y Clérvana, eligiendo maestra para la escuela de niñas, y rectificada oportunamente la propuesta, esperamos que se procederá en breve á extender los nombramientos.

En otro lugar verá el lector los nombramientos hechos estos días á favor de interinos de normales, las incidencias del concurso de ascenso á escuelas de 1.100 pesetas, y del concurso único de Barcelona, y los nombramientos de maestros, extendidos por virtud de concursos anteriores: es lo único nuevo. El Sr. Sagasta se halla enfermo, lo ha estado también el Sr. Tamarit, aunque éste, por fortuna, se encuentra ya restablecido, y en el Ministerio se sienten indicios de cambio político.

El Sr. Cortázar, Jefe del Negociado de escuelas normales, ha sido ascendido: le felicitamos. Y nada más por hoy.

LAS REFORMAS

Observaciones del magisterio.

Deben realizarse las siguientes aspiraciones:

- 1.º Se perjudican notablemente los maestros normales con escuelas por oposición postponiéndolos á los interinos para ocupar algunas de las plazas que resulten vacantes. Estos señores interinos no deben tener más derechos que los que se consignan en sus títulos administrativos.
- 2.º Deben excluirse de las escuelas normales y tribunales á todo personal extraño al magisterio.
- 3.º No deben vincularse durante tres años en personas determinadas el derecho á ser jueces de tribunales de reválidas.
- 4.º El profesorado de las normales elementales deberá tener, cuando menos, tanto sueldo como tengan los maestros públicos de escuelas de término, englobando todos sus emolumentos. Descontando los tantos por ciento á que quedan sujetos los sueldos propuestos en el novísimo Real decreto, resulta un profesor de escuela normal elemental con menos haberes que el maestro público de su misma localidad, siendo su trabajo de un año solar, pues que ha de dar clase todo él.
- 5.º Deben respetarse los derechos adquiridos por los maestros elementales que actualmente

la parte principal del edificio. En la planta baja se hallan instaladas las escuelas de párvulos, una elemental y la superior de niños.

Este colegio fué fundado por el Ayuntamiento bilbilitano en 1842. Hasta hace poco tiempo disfrutaba de una subvención de 2.000 pesetas anuales; mas el claustro de profesores renunció generosamente á ella, dando, además, enseñanza, matrícula y libros gratuitamente á los niños pobres que designa el Ayuntamiento.



D. PEDRO TIESTOS GARCÍA,

Director del Instituto de segunda enseñanza de Zaragoza.

Dirige actualmente el colegio de la Correa, de Calatayud, el licenciado D. Alberto García, quien puede enorgullecerse con la buena marcha de los estudios y el material de enseñanza de que el colegio está dotado.

Forman el personal docente D. José Riera y D. Juan Blas y Uñibe, profesores de larga experiencia y singular cultura, para la sección de Letras, y D. Cipriano Aguilar y D. Alberto García, de gran reputación, para la sección de Ciencias.

Por término medio suele hacer sobre 120 inscripciones de matrícula en cada curso.

En este colegio existe un laboratorio municipal digno de ser mencionado.

Colegio Politécnico de Nuestra Señora del Pilar. Fundado en 1872 este acreditado colegio de Zaragoza, fué incorporado al Instituto provincial en 1874.

Ocupa muy espacioso local en antigua casa de la calle de D. Jaime I el Conquistador, una de las más céntricas de la población, y está dirigido por D. Jacinto Marcos Lamora, ayudante y antiguo profesor auxiliar de la Facultad de Ciencias.

El número de alumnos (internos, medio pensionistas y externos) que asisten á las clases de este establecimiento, elevase á unos trescientos. La enseñanza está á cargo de quince profesores, en esta forma:

CLASES	Alumnos.	Profesores.
Párvulos.....	80	2
Primera enseñanza elemental y superior.....	120	3
Segunda enseñanza.....	100	10

La enseñanza de párvulos está encomendada á dos profesoras, Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul; la instrucción primaria se halla á cargo de dos maestras superiores y uno elemental, maestros de reconocido celo y alta re-

putación. Los profesores de segunda enseñanza son un doctor en Teología, un doctor y dos licenciados en Filosofía y Letras, tres doctores y dos licenciados en Ciencias y un profesor de Gimnasia. Hay además un profesor de Dibujo y dos profesores auxiliares, sacerdote el uno y el otro maestro normal.

Los resultados de la enseñanza son altamente satisfactorios, y grande el crédito de este colegio, que puede competir con los buenos de su clase.

Por término medio hace anualmente en el Instituto provincial sobre 230 inscripciones de matrícula.

Colegio de San Felipe. El colegio de San Felipe, instalado en una antigua casa de la plazuela de su nombre, fué creado en 1868 para enseñanza primaria é incorporado después al Instituto provincial en 1874, dándose, desde entonces, la segunda enseñanza completa.

El local es desahogado, suficiente é higiénico. La matrícula, por término medio, suele ser de 100 alumnos en la sección de párvulos, 120 en la elemental y superior y 100 en la segunda enseñanza.

El profesorado se compone actualmente de tres Hermanos de la Caridad de Santa Ana para los párvulos; un maestro superior y varios ayudantes para la enseñanza primaria; un profesor de idiomas, tres licenciados en Filosofía y Letras, cuatro licenciados y un doctor en Ciencias y un licenciado en Sagrada Teología para la segunda enseñanza. Hay además varios profesores encargados de las clases de adorno, piano, violín, dibujo, etc.

Dirige este bien montado centro de enseñanza D. Vicente López Abadía, y es su director espiritual D. Marcelino Pendiño, predicador de S. M. y beneficiado de San Felipe.

El término medio de inscripciones de matrícula suele ser, por término medio, de 250 en cada curso.

También cuenta este colegio con una pensión para alumnos de Facultad.

Colegio de San José. Dirige actualmente el colegio de San José, uno de los más acreditados de Zaragoza, D. Juan José de la Pardina.



D. MANUEL DÍAZ DE ARCAJA,

Vicodirector del Instituto provincial de Zaragoza.

En este colegio, que cuenta con buen local y un excelente profesorado, se tienen clases de párvulos, de primaria elemental y superior y de segunda enseñanza. A los buenos resultados obtenidos por los alumnos debe su sostenimiento y el crédito envidiable de que goza.

Suele hacer en el Instituto, sobre 100 inscripciones de matrícula.

Colegio de San Pablo. En la calle de San Juan, núm. 4, se halla instalado el Colegio de San Pablo, de primera y segunda enseñanza, cuyo propietario, D Manuel I. Ferrer y Bruñó, lo fundó el 1.º de septiembre de 1880. Disfruta locales propios y de inmejorables condiciones higiénicas y pedagógicas.

No se halla incorporado oficialmente el Instituto; pero hallándose próximo á él, los alumnos son acompañados por un inspector á las clases oficiales, habiéndose obtenido con esta práctica los mejores resultados.

La forma en que tiene establecida la segunda enseñanza, conveniente para padres y alumnos que se sujetan al régimen establecido, unido al acreditado celo de su director, por los resultados alcanzados en los diez y ocho años que lleva de existencia, tanto en primera como en segunda enseñanza, confirmados éstos por los recientemente obtenidos en el curso último, con diez y ocho notas de sobresaliente, ocho primeros premios y cuatro menciones honoríficas, lo hacen de todo punto recomendable á los padres de familia.

La matrícula actual es de 22 alumnos en la sección de párvulos, 60 en la primaria y 20 en la segunda enseñanza.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Consideraciones generales.

Por necesidades de la profesión, y á veces por explicables aficiones, hemos visto ó estudiado buen número de Escuelas de Artes y Oficios; en muchas hemos observado algo bueno, pero en ninguna hemos encontrado tanto que alabar, ni visto tan claramente probada por la experiencia la importancia de la universidad del obrero.

En algunas poblaciones hemos visto con el nombre de Escuelas de Artes y Oficios, escuelas primarias, sin direcciones técnicas; en otras, se nos manifestaba la obra del taller sin fundamento científico y desligado de las escuelas de primera enseñanza; pero en Zaragoza hemos podido observar admirablemente realizados los fines propios de esta institución docente.

La Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza no sólo agrada, sino que convence y admira.

Podrán estudiarla en teoría los que no la conozcan en el Reglamento orgánico y en el grandilocuente discurso inaugural del Sr. Hernández Fajarnés; pero para apreciar en parte lo que vale este centro de cultura popular hay que verlo en funciones y observarlo en sus secundos resultados.

Antecedentes. A fines de la pasada centuria, la Sociedad Aragonesa de Amigos del País fundó y sostuvo varias *Escuelas patrióticas*, de cuya importancia no es fácil dar aquí ni ligera idea (1); pero que influyeron extraordinariamente en la producción de la Industria regional.

Baste decir que en dichas *Escuelas* se daban clases teóricas y prácticas de Agricultura, Botánica, Química, Física, Matemáticas y Bellas Artes; había en ellas museos, gabinetes, bibliotecas, campos de experimentación, jardín, en los que se formó el gran botánico Lagasca; talleres de hilados y de flores de mano para instrucción de la mujer, y hasta cátedras de Economía, que fueron las primeras establecidas en España.

«Así, desde las clases de primera enseñanza á la técnica; desde la filatura gruesa hasta el hilado á torno de hábiles discípulos, que sabían obtener con tres adarines de lino....»

(1) Véase el ya citado discurso inaugural de las Escuelas de Artes y Oficios, por el Dr. D. Antonio Hernández y Fajarnés.

1.018 varas; desde la aclimatación intensiva de «árboles silvestres» al cultivo de mejores y raras fertilizantes; desde la pieza de mantelería y ropas de algodón, imitando iguales productos extranjeros, hasta el anascote y estameña hechas con lana sin cardar por alguna monja agustina de Santa Mónica; desde los aprendices, de diversos oficios, aventajados en los problemas de Aritmética, Geometría ó Trigonometría, hasta la máquina de seis sierras simultáneas para cortar piedra, con el trabajo de un chico; desde la mejor semilla hasta la invención de nuevos arados; desde el elegante tocador, ó la útil caja de brasero, «obras bien concluidas y primorosas», hasta la construcción de un nivel, que tuvo el honroso destino de ser empleado en las obras del canal Imperial, dirigidas por el magnífico Pignatelli.... todo lo entonces posible, fué objeto de la solicitud más generosa y del fomento más adecuado por virtud de tales escuelas, que no llegaron á tal grado de esplendor, ya se supone, sin el patriotismo y generosidad de todas las fuerzas vivas de Aragón.»

Datos históricos.

Dados estos antecedentes y estas tradiciones, no ha de causar extrañeza que en los tiempos modernos se hayan resucitado propósitos y deseos que nunca debieron amenguarse en tierra tan abonada para propagar la cultura del obrero y para perfeccionar su habilidad técnica.

En efecto, en julio de 1884 se pusieron de acuerdo el rector de la Universidad y comisionados de la Diputación, del Ayuntamiento y de la Sociedad de Amigos del País, para crear una Escuela de Artes y Oficios en Zaragoza.

Dos años más tarde estas corporaciones acuerdan solicitar oficialmente la creación; sufre aplazamientos el proyecto, pero en 1893 votan créditos considerables para la Escuela de Artes y Oficios el Ayuntamiento y la Diputación.

Y en 11 de julio de 1894 se firma un Real decreto (siendo Ministro de Fomento Groizard) por el cual se crea en la planta inferior del edificio de las Facultades de Medicina y Ciencias de Zaragoza una Escuela de Artes y Oficios costeada por el Estado, la provincia y el municipio.

Inmediatamente se organizó el Consejo de Patronato de la Escuela, y en octubre de 1895, cuando ya estaban en posesión de sus cargos profesores y empleados, y aprobado el Reglamento, se inauguró solemnemente la Escuela con asistencia del Ministro de Fomento D. Alberto Bosch y del de Ultramar D. Tomás Castellano.

Objeto de la Escuela.

El objeto de la Escuela—dice el Reglamento—es perfeccionar y extender los conocimientos técnicos de aprendices y obreros para formar artesanos hábiles y prácticos mediante una enseñanza realmente aplicada y experimental de los estudios que más influyen en la producción y en los procedimientos de los oficios, artes mecánicas é industrias modernas, y justo es declarar que todas las personas que intervienen en dicha Escuela se esmeran en que tal objeto se lleve y en que tales fines se realicen.

El edificio.

Es notable: con decir que ocupa una planta del que es propio de las Facultades de Medicina y Ciencias está hecho su mejor elogio.

Amplias galerías, notables salones, espaciosos talleres, luces eléctricas con profusión y otras excelentes condiciones materiales hacen del edificio de la Escuela reseñada uno de los más útiles para el objeto á que se destina.

Material.

Este punto, que es el escollo grave de todas las Escuelas de Artes y Oficios, ha sido salvado (no sin dificultades) con acierto en la Escuela de Zaragoza.

El material de talleres (que siempre es caro) es abundante y moderno, y llaman principalmente la atención los de montaje de máquinas y de electrotecnia.

Gobierno y disciplina.

El gobierno de la Escuela corre á cargo de un Consejo de Patronato, que preside el Rector, D. Antonio Hernández y Fa-

La disciplina de la Escuela se asienta sobre buenas bases, y no son despreciables los premios que se otorgan á los alumnos más distinguidos. El orden, por el respeto más profundo al Reglamento interior de la Escuela, no se ha turbado allí todavía. De la aplicación de los alumnos y resultados de la enseñanza, hablan las obras construidas, verdaderamente notables, que llenan de admiración y de encanto por sus bellezas y perfecciones.



D. BRUNO SOLANO TORRES

Decano de Ciencias. Director de la Escuela de Artes y Oficios.

D. Bruno Solano Torres. Es decano de la Facultad de Ciencias, no se desdeña, antes se complace en dirigir la Escuela de Artes y Oficios.

Su retrato honra estas páginas, y su psicografía está hecha en dos palabras, que á pocos hombres se pueden aplicar: es sabio y es bueno.

Aragonés de nacimiento (es de Calatorao) y por educación, tiene las amabilísimas virtudes del aragonés legendario, y se le quiere y se le respeta con sólo hablarle unas cuantas veces.

Y no hemos de juzgar su ciencia nosotros, que nos honrariamos con ser discípulos suyos; la voz unánime de los doctos proclama al Sr. Solano químico eminente, en cuyo laboratorio se han formado ilustres discípulos, hoy honra de las cátedras y de grandes explotaciones industriales.

El Sr. Solano sabe transmitir dulcemente su ciencia, y con su celo y cuidado en administrar las escasas cantidades presupuestas para material científico, ha producido el milagro de acrecentar estos medios de instruir hasta un punto que parece inverosímil.

¡Cuántas universidades mejor dotadas en el presupuesto no tendrán el material científico que ha conseguido reunir el Sr. Solano para la Escuela de Artes y Oficios en fuerza de esmero y buena administración!

Otros detalles. El curso comienza en 1.º de octubre y acaba el 30 de abril; la matrícula (cada día mayor) es gratuita, la edad mínima de ingreso es la de doce años, y está prohibido á los profesores—caso raro y plausible—el señalar libros de texto.

Los trabajos de los alumnos que, por lo que vimos, son muchos y buenos, se exponen y venden, y la escuela contie-

re, mediante ejercicios teórico-prácticos, certificados de aptitud.

El cuadro de enseñanzas y profesores de la Escuela de Artes y Oficios, es el siguiente:

ENSEÑANZAS Y PROFESORES	ASIGNATURAS	PROFESORES
	Aritmética y Geometría.....	D. Mariano Ballesterro.
	Física.....	» Vicente Gálvez.
	Química.....	» Hilarión Jimeno.
	Topografía.....	» Dionisio Casañal.
	Principios de construcción.....	» Pedro Carpi.
	Lengua francesa.....	» Julio Cenzano.
	Dibujo geométrico.....	» Ricardo Magdalena.
	Idem de adorno y figura.....	» Timoteo Pamplona.
	Colorido aplicado á la ornamentación.....	» Modesto Soteras.
	Modelado y vaciado.....	» Luis de la Figuera.
	Pintura decorativa.....	» León Quintana.

AYUDANTES

De clases teóricas.....	{ D. Vicente Gálvez.
	» Bernardo Fraguas.
De clases gráficas y plásticas....	{ » Elias García.
	» Francisco Albiñana.

MAESTROS DE TALLERES

De ebanistería.....	D. Angel López Ardid.
De carpintería.....	» Hermenegildo Sarte.
De cerrajería y herrería.....	» Ramón M. Mazuelo.
De montaje y ajuste de máquinas.	» Enrique Pellicer.
De fotografía.....	» Lucas Escolá.
De electricidad.....	» Paulo Palacios.

El lado más útil.

Como resumen de lo antedicho conviene añadir que en otras Escuelas de Artes y Oficios, no se ven las artes ni los oficios y que en ellas apenas educan para tales ocupaciones. En la de Zaragoza reciben los jóvenes esta educación preliminar y luego aprenden del todo los oficios más comunes y útiles de la región (que es lo interesante) librando á los jóvenes del aprendizaje rutinario, penoso y con frecuencia de malos ejemplos del taller tradicional.

GRANJA-ESCUELA EXPERIMENTAL

Fundación y fines que se propone.

Fundó este centro en Zaragoza, como los de idéntica índole establecidos en Sevilla, Granada y Valladolid, el ilustre don José Luis Albareda, uno de los pocos ministros de Fomento que ha hecho algo en beneficio de la agricultura, y en el decreto de creación se dice que sus fines serán los siguientes:

- 1.º Propagar los conocimientos agronómicos presentando modelos de cultivos, ganaderías é industrias rurales.
- 2.º Ensayar y analizar abonos.
- 3.º Formar buenos capataces, mayores, hortelanos y jardineros.
- 4.º Introducir el cultivo de nuevas especies.
- 5.º Mejorar las razas de animales domésticos.
- 6.º Dar á conocer las máquinas agrícolas.

El personal facultativo depende del ministerio de Fomento, el cual costó todo el material de instalación, siendo de cuenta de las Diputaciones provinciales la adquisición de terrenos, construcción de edificios y todos los gastos de explotación.

La conveniencia de la instrucción agrícola es hoy generalmente reconocida: no existe igual unanimidad en la manera de plantearla. Mientras unos entienden que debe darse la preferencia á la enseñanza del obrero ó capataz, otros creen que interesa más la instrucción técnica del agricultor que haya de ponerse al frente de sus fincas para explotas. En la Granja de Zaragoza se han tenido en cuenta las

dos tendencias, pero dando á la última más importancia. Se atiende en primer lugar á la enseñanza del propietario y agricultor, y después, como complemento, á la del capataz, cuya instrucción esencialmente práctica exige otras fincas de condiciones más apropiadas.

Instalación y trabajos. La Granja-Escuela experimental de Zaragoza se halla instalada en las afueras del barrio de Montemolín y término de Miraflores. Dispone de edificios cómodos y suficientes, con locales para laboratorios, clases, gabinetes fotográfico y de análisis microscópicos y departamentos de máquinas, aperos, bodegas, lagares, establos, etc.

La instalación es completa: allí no falta nada. Costó unar 500.000 pesetas, y su entretenimiento, incluyendo sueldos, reposición de aparatos, etc., etc., apenas si cuesta 15.000 pesetas al año. ¿Qué significa esto con los beneficios enormes, verdaderamente incalculables, que dicho establecimiento ha reportado y seguirá reportando á la región aragonesa?

Se explotan en la Granja Escuela de Zaragoza 32 hectáreas de tierra de regadío, de las cuales una parte se destina á campo de experiencias ó de ensayos y la otra á campo de demostración, donde se llevan los cultivos ya experimentados y donde los labradores ven de un modo claro y palpable las ventajas de cultivar determinadas plantas en las condiciones y por los procedimientos que requieren la calidad de sus tierras.

Aquello es público, allí puede ir todo el mundo á ver, á preguntar, á enseñarse, en la seguridad de que no pierde el viaje, sea el que quiera el problema agrícola cuya solución pretenda, ya se relacione con los procedimientos culturales, ya con la ganadería, ya con la fabricación de vinos y aceites, ya con cualquiera de las múltiples industrias derivadas de la agricultura, que en resumidas cuentas es una industria también.

Lleva la Granja escuela funcionando once años, y en ese espacio de tiempo, no muy largo para la solución de problemas agrícolas, ha conseguido aumentar la riqueza de Aragón y de la vega de Zaragoza, especialmente, en muchos millones de pesetas anuales.

Estudios. Se exige á los alumnos para ser admitidos en la Granja que posean el grado de bachiller ó que acrediten, mediante un examen de ingreso, conocimientos de aritmética, álgebra, geometría plana y del espacio, física, química, mineralogía, botánica, historia de España y geografía. Los programas no tienen nada de sencillos, y en algunas materias son muy completos.

Los estudios dentro del establecimiento duran dos años, comenzando en primeros de septiembre para que los alumnos presencien las operaciones de vinificación, incluso la vendimia, y terminan después de la recolección de cereales.

Las enseñanzas son teórico-prácticas. En el primer año hay tres clases orales y cinco prácticas. En las clases orales se explica agronomía, ganadería y mecánica agrícola. Las clases prácticas consisten en conocer la naturaleza de los terrenos, su composición, manera de mejorarlas con enmiendas, riegos, etc., abonos, acción de éstos; alimentación racional de los animales domésticos, procedimientos para mejorar las razas; montaje y manejo de aperos y máquinas; problemas de física y matemáticas y prácticas de planimetría.

En el segundo año, las clases orales se dedican al estudio de cultivos, industrias rurales, economía rural y contabilidad. Las prácticas son de cultivo é industrias rurales, contabilidad y economía y prácticas de laboratorio.

Terminados los estudios, los alumnos reciben un certificado de la Granja, que no les da derecho á ningún puesto

ni título oficial; pero al aprovechar el tiempo, saben lo bastante para acrecentar de un modo enorme el rendimiento de sus fincas y su capital.

Personal. El personal afecto á la Granja, Escuela experimental, es el siguiente:

Director, D. Manuel Rodríguez Ayuso.

Primer jefe, D. Julio Otero López.

Segundo jefe, D. Miguel Padilla Gómez.

Ayudantes: D. Pedro Jiménez Picazo, D. Severiano Alvarez y D. Lucio Serrano Cutié

Administrador, D. Manuel Guiu Cortes

Capataz, D. Salvador Fole.

A D. Julio Otero se deben las primeras experiencias, los ensayos de varias especies de patatas, remolachas y cereales, que han reportado ya inmensos beneficios; á D. Manuel Rodríguez Ayuso la introducción del cultivo del trébol rojo, planta de mayores rendimientos que la alfalfa y de más seguros resultados.

ESCUELA DE VETERINARIA

Antecedentes. En el año 1847 se reformó la Veterinaria en España. No había más Escuela que la de Madrid, pero se hacían albitares en todas las provincias.

En virtud de la reforma óbida á D. Antonio Gil de Zárate, se aumentaron los estudios en la Escuela de Madrid con las asignaturas de Agricultura y Zootecnia, exigiéndose en las reválidas certificación de haber estudiado Física y Química, Historia Natural, Aritmética y Álgebra.

Poco tiempo después se daba el nombre de *Escuela superior* á la de Madrid y se creaban *Escuelas subalternas* en Zaragoza y Córdoba. En la de Madrid se hacían Veterinarios de primera clase y duraban los estudios cinco años; en las escuelas subalternas se hacían los Veterinarios de segunda clase, y sólo duraban tres años los estudios.

En la Escuela de Veterinaria de Zaragoza no había más que tres catedráticos, á saber: un Director, un agregado y secretario, y el profesor de fragua.

Visistudes. Por el año 1857 se aumentaron en las escuelas subalternas un catedrático numerario y dos supernumerarios, haciéndose desde entonces la carrera en cuatro años.

En el año 1871 se nivelaron todas las Escuelas y se aumentaron dos catedráticos, uno para Física, Química é Historia Natural y otro para Agricultura y Zootecnia.

Hoy todas las Escuelas tienen la misma categoría y en ellas se obtiene un sólo título, el de Veterinario, sin las denominaciones de primera ó de segunda clase.

Matrícula y enseñanza. Desde su fundación, ha sido la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, después de la de Madrid, la que más alumnos ha tenido, y aun puede asegurarse que ella sola ha contado más que entre las de Córdoba y Santiago reunidas.

Desde su fundación, ha oscilado el número de alumnos entre 250 y 280, y la enseñanza ha sido tan sólida, que de las aulas de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza han salido jóvenes muy distinguidos, que en oposiciones á cátedras y para Veterinarios del Ejército han subido dejar plantado muy alto el pabellón.

Instalación actual. La Escuela de Veterinaria de Zaragoza ha ocupado varios locales, por cuenta del Ayuntamiento y de la Diputación. Últimamente fué cedido por el Estado el ex colegio del Carmen

desempeñen escuelas de oposición. Todo lo me-
 nos concederles plazo suficiente para que, con
 toda comodidad, puedan hacer el título superior
 en la forma que marca el plan de estudios que
 se deroga con el nuevo Real decreto.
 6.ª No se proveerán al hacer las reválidas de
 maestros superiores más plazas que las de las
 segunda clase, ó sean de 825 pesetas. Las demás
 que vayan se proveerán por traslado y ascen-
 so, y éstas en dos turnos: uno á la antigüedad y
 otro al verdadero mérito.
 7.ª Dadas las exigencias en los estudios y
 las necesidades de la vida moderna, es de jus-
 ticia y equidad el aumento de sueldo que supo-
 ne la acumulación de retribuciones en la forma
 pedida por los maestros de Soría; seguridad en
 los pagos pasando al Estado, incluyéndose en la
 cuota de contribución para el Tesoro el tanto
 por 100 afecto hoy á la primera enseñanza.
 8.ª La enseñanza debe ser obligatoria y gra-
 tuíta para todos, bajo severas penas, suprimién-
 dose las funestas Juntas locales y creándose el
 cuerpo de Inspectores de partido, que podrán
 ser, mediante una gratificación ó aumento de
 sueldo para viajes, los maestros públicos de
 mayores méritos y con título normal dentro del
 mismo. De este modo la enseñanza queda com-
 pletamente independiente de alcaldes y caciques.

FRANCISCO GUERRA,
 Maestro normal.

Vejer de la Frontera.

JUNTAS PROVINCIALES

Granada.—Terminado el plazo reglamenta-
 rio para protestar contra las propuestas formula-
 das para la provisión en concurso de traslado de
 las escuelas de niños y de niñas, vacante en este
 distrito universitario, quedan hechos los nom-
 bramientos en la forma propuesta, que es la si-
 guiente:

- 1.º Para las escuelas elementales de niños de
 Mijas (Málaga), con 825 pesetas, á D. Benjamín
 Fernández Tebar.
 - 2.º Para la de niñas de Canena (Jaén), con
 825 pesetas, á doña Juana Magán García.
- Lo que se hace público por medio del presen-
 te á los efectos del art. 34 del reglamento vi-
 gente, advirtiéndolo á los interesados que deberán
 posesionarse de sus destinos dentro de los treinta
 días siguientes al en que aparezca inserto éste
 en los *Boletines oficiales* de las provincias res-
 pectivas; debiendo comunicar la toma de posesi-
 ón á la Junta provincial é inspector de primera
 enseñanza en los cinco siguientes.

Granada 9 de diciembre de 1898.—El Rector,
 Eduardo G. Solá. —(*Boletín oficial de Jaén del 15*
de diciembre).

Zaragoza.—En la última sesión celebrada
 por la Junta de instrucción pública, se dió cuen-
 ta del arqueo practicado en 30 de noviembre úl-
 timo, en el que resulta que el 1.º del mes actual
 había en caja una existencia de 100.320 pesetas;
 de haberse recaudado durante el mismo mes
 28.312 pesetas y de haberse expedido libramien-
 tos por valor de 45.435, quedando 83.198 pesetas
 de existencia.

Se acordó ordenar al inspector la visita á las
 escuelas de Peñafior.

Fué nombrada maestra interina de Bureta
 doña Isabel Roca, D. Manuel Menclisa para Val-
 palmas y D. Pedro Sancho para Lahoz.

Se dispuso que el alcalde de Jarque propor-
 cione habitación á la maestra y, por último, se
 acordó pasar al gobernador varias comunicacio-
 nes de maestros reclamando haberes devengados.

Iturgom.—En la última sesión celebrada por
 la Junta provincial se formularon los acuerdos
 siguientes:

Trasladar al Ministro de Fomento el acuerdo
 tomado por la Diputación, reduciendo á la cate-
 goría de elementales las escuelas normales de
 esta provincia. Informar en sentido desfavorable
 la solicitud dirigida al Rectorado por doña Ber-
 nardina Ruiz Llerena, maestra de Tablada del

Andrón, pidiendo se le expida nuevo título ad-
 ministrativo con la dotación de 450 pesetas.

Autorizar á los maestros de Ros y de Quinta-
 villa Urrilla, señores D. Esteban Monedero y
 don Florencio Gómez, para regentar escuelas
 nocturnas y gratuitas de adultos.

Se nombró maestros interinos de Vallarta de
 Bureba, D. Julián Havelta; de Rebolledo de la
 Torre, D. Roque García; de La Parte de Bureba,
 don Maximino Ojeda; de Trashaedo del Tozo,
 doña Ciriaca Arenduño; de Revillalcón, doña Pe-
 lisa Vivar; de Zarzosa de Riopisuerga, D. Mar-
 celino García, y de la de Aguilar, D. Juan Del-
 gado Fuente.

Cádiz.—Por el rectorado de Sevilla se llama
 la atención de la Junta provincial de instrucción
 pública de Cádiz, para que compruebe las de-
 nuncias elevadas á aquel centro contra un auxi-
 liar de las escuelas de Jerez que no desempeña
 su cargo, encargando á la Junta que caso de ser
 cierto proceda contra dicho señor en la forma
 que previene la ley.

Seccion de noticias.

DE UNIVERSIDADES

Permuta.—Por la superioridad se ha conce-
 dido permuta á los catedráticos de la Facultad
 de Medicina de Cádiz, D. Enrique López Sancho,
 y al de la Universidad de Barcelona, D. Francis-
 co Millán y Guillén.

JUBILACIONES

Han salido las órdenes concediendo las si-
 guientes:

Por edad.—A D.ª Lorenza Barba Bezares,
 maestra de Tarancón (Cuenca); D. Vicente Bello
 Bielsa, de El Frasno (Zaragoza); D. Rafael Cor-
 dovés Ocariz, de Arruazu (Navarra); D. Juan
 Sales y Caro, de San Lorenzo Savalls (Barcelo-
 na); D.ª Ildelfonsa Martín y Martín, de Vadillo
 de la Sierra (Ávila); D. Genaro Izquierdo y
 Villanueva, de Alcalá de la Selva (Teruel); don
 Gumersindo Bocanegra y Rienda, de Chimeneas
 (Granada), y D. Juan Francisco Torres y Cernejo,
 de Ciruelos de Sepúlveda (Segovia).

Por imposibilidad física.—D. Isidoro Jiménez
 y Jiménez, de Navalosa (Ávila); D.ª Rafaela Mu-
 ñoz Ortiz, de Hinojara (Jaén); D. Francisco de
 Paula Alousoy Muñoz, de Cástalas y Nieves (Gra-
 nada), y D. Ramón Fallarés Zurita, de La Igle-
 suela del Cid (Teruel).

Nombramientos.

Ayer martes, salieron las órdenes de los
 nombramientos siguientes:

D. Manuel López Sánchez, para la escue-
 la de Baños (Jaén), con 1.100 pesetas, maes-
 tro actual de Javalquinto; D. Mateo Barceló
 y Vila, para la de Benamargosa (Málaga),
 con 1.100 pesetas, de Barbará; D. Juan Her-
 nández Luengas, para la de Olivenza (Badajoz),
 con 1.100 pesetas, de Villacanejos; D. Nico-
 lás Miguel Fuentes, para la de Boal (Ovie-
 do), con 1.100 pesetas, de Frias; D. Ambro-
 sio Eivira y García, para la de Algarrobo
 (Málaga), con 1.100 pesetas, de Langa de
 Duero; D. Pablo Martínez Crespo, para la de
 Alcaudete (Jaén), con 1.100 pesetas, de Ce-
 bolleros; D. Rufino Poveda Palencia, para la
 de Pacheco (Murcia), con 1.100 pesetas, de
 Dolores, y D. Eustasio Ruiz y García, para
 la de Zarza la Mayor (Cáceres), con 1.100
 pesetas, de Valdelacasas.

A la vez se han cursado las órdenes nom-
 brando á los maestros para las escuelas de
 niños de 1.375 pesetas, cuya propuesta re-
 tificada anunciamos hace pocos días. Los
 nombramientos son los siguientes:

D. Agustín Manzano y Calzada, para la
 escuela de Martos; D. Francisco Bocanegra
 Rienda, para otra de la misma población;

D. Cándido López Gutiérrez, para la de Re-
 quena; D. José María Garrido, para Morón;
 D. Juan de Dios Muñoz Pérez, para la de
 Carmona; D. Mariano Calvo Reímez, para la
 de Felanitx; D. Francisco Sánchez Ordóñez,
 para la de Alcira; D. Francisco Sierra Gon-
 zález, para la auxiliar de León; D. Fermín
 de Sola y Sánchez, para la de Vélez-Málaga;
 D. Pedro Sáez Ortigüela, para la de L'alencia;
 D. Marcos Alvarez y González, para la
 de Ubeda; D. Francisco Torres Salmerón,
 para la de Berja; D. Félix Piñero y Pérez,
 para la de Medina Sidonia.

Todos estos nombramientos proceden de
 concursos de 1897, pronto hace dos años que
 se anunciaron las vacantes.

Se ha confirmado por la Dirección gene-
 ral el nombramiento hecho por el Patronato
 de Pejanda (Santader), á favor de D. Carlos
 Morante.

Y han sido además nombrados interina-
 mente D. José Fuentes Lloréns, maestro in-
 terino de una escuela superior de niños de
 estacorte con 1.500 pesetas, y D. Manuel Sal-
 vador, auxiliar interino de una escuela ele-
 mental de Madrid, con 825 pesetas.



Por el Ministerio de Fomento se han resuel-
 to estos días los siguientes asuntos:

—Proponiendo al maestro de Ripoll D. José
 Guich y Bonet, para Caballero de la Real orden
 de Carlos III, libre de gastos.

—Proponiendo á D. Manuel Miguélez Santos,
 por servicios prestados en la enseñanza durante
 el tiempo en que fué alcalde de Astorga, para
 la encomienda de la Real orden americana de
 Isabel la Católica, libre de gastos.

—Concediendo licencia para ampliar estudios
 en la Escuela de Sordo-mudos al maestro de San
 Juan (Rectorado de Valencia) D. Emilio Hernán-
 dez Abenza.

—Concediendo licencia para ampliar estudios
 en la Normal Central al maestro auxiliar de Lu-
 cerna D. Ambrosio Arnáiz Munguira.

—Concediendo dos meses de licencia por en-
 ferma á la maestra de Puebla de Montalbán do-
 ña Luisa González Carrascosa.

—Concediendo licencia para ampliar estudios
 en la Escuela de Sordo-mudos á la maestra de
 párvulos de Motril, doña Casilda Sáiz y Herráiz,
 y á la maestra de Palma (Baleares) doña Gracia
 Alcalde y Caracuel.

—Concediendo sustitución al maestro de Jove
 (Lugo) D. José Roscudo y Gómez.

—Concediendo un mes de prórroga para tomar
 posesión de la escuela de Rubí (Barcelona) á
 D. Juan Font y Pagés.

—Concediendo licencia para estudiar en la
 Escuela de Sordo-mudos al maestro de Huelva
 D. Eugenio Hernández Cárdenas.

—Concediendo licencia por enfermo al maes-
 tro de Puente Genil D. Antonio Jiménez Lorea.

—Concediendo prórroga de un mes de licen-
 cia al maestro del Hospicio provincial de Cádiz
 D. Bernabé Domingo Cuartero.

—Aprobando la fundación de una obra pía
 (escuela de niñas) en Llerana (Santander), por
 D. Pedro Cobo y Cano.

—Nombrando vocal de la Junta provincial de
 Logroño á D. Protasio Rueda en concepto de
 diputado provincial.

—Pidiendo á la Inspección general que desig-
 ne nuevo presidente para el tribunal de oposi-
 ciones á las escuelas de párvulos de Sevilla, por
 hallarse sujeto á expediente gubernativo el In-
 spector D. Antonio Arocha.

—El Superior de los Pequeños Hermanos de
 María residentes en España, ha solicitado auto-
 rización para establecer en Valencia la Congre-

gación Marista y dedicarse á la enseñanza de la niñez.

-Ha enviado expediente de jubilación por edad el maestro de Aguilas (Murcia), don Joaquín Quintana Seca.

-El Rectorado de Granada ruega á la superioridad se desestime la renuncia de vocal del tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niñas en Granada, presentada por doña Dolores Amós y Rico, maestra de aquella capital, por no fundar tal renuncia en causa alguna. Pide también que el cargo de vocal del tribunal de oposiciones á escuelas sea obligatorio para los profesores residentes en el lugar en que aquéllas se verifiquen.

-El alcalde de El Picazo (Cuenca), solicita 500 pesetas de subvención para material pedagógico.

-Doña María Rosa Jiménez Miralles solicita interinamente una escuela de 2.000 pesetas vacante en Valencia.

-Han quedado vacantes las escuelas mixtas de Cilleruelo de San Mamés, Perogordo, Negrodo y la de niñas de Agreco (Segovia.)

-Por Real orden se ha dispuesto admitir á matrícula oficial con carácter de ordinaria, en las Universidades é Institutos, para el presente curso á los alumnos procedentes de Puerto Rico, Cuba y Filipinas que no lo hubieran efectuado en dichas islas, á cuyo fin se abre un plazo de cuarenta días, á contar desde la fecha de 14 de este mes.

-La Dirección general ha remitido al Presidente del Tribunal de oposiciones á Secretario segundo del Museo Pedagógico Nacional las instancias de D. Alvaro Rodríguez Sangrador y don Pedro Blanco y Suárez, únicos opositores presentados.

-El Gobernador de Canarias ha comunicado el acuerdo de la Diputación de conservar dos elementales de maestros en La Laguna y Las Palmas y crear otra elemental de maestras en Las Palmas.

-El Rector de Valladolid ha devuelto informada la instancia de doña María del Socorro de Madrid González, maestra de Ondárroa (Vizcaya), solicitando licencia por enferma.

-D. Antonio Vidal Bat, maestro de Sort (Lérida), solicita se le haga figurar en la propuesta para escuelas de 1.100 pesetas con el número 122 en vez del 181 con que se le clasificó, por contar 19 años, 8 meses y 25 días de servicios en la última categoría, y 20 años, 3 meses y un día en el magisterio, y no 16 años, 9 meses, 2 días, y 18 años, 3 meses, 8 días que se le asignan.

-D. Manuel Miralles Castell, maestro de San Quintín de Mediona (Barcelona), solicita que en vista de que D. Martín Nadal Viñas, propuesto con el número 21 para la escuela de Ulldacona (Tarragona) no puede tomar posesión de esta escuela por haberse posesionado de la de Mantlleu en la segunda quincena de noviembre último por propuesta en concurso del año 97, se anule su nombramiento para la de Rubí y se le conceda la de Ulldacona, pues ocupa el número 22 de la propuesta.

-D. Antonio Núñez Utrera, auxiliar de la escuela del Hospicio de Cádiz, ha solicitado que en vista de que aquel Gobernador y Diputación hacen caso omiso de las repetidas órdenes de la Dirección general, se le abonen 1.832 pesetas que se le adeudan por medio de la Caja especial de primera enseñanza, conforme á la Real orden de 6 de mayo de 1896, extensiva á los maestros de Beneficencia de Cádiz por Real orden de 25 de junio de 1897.

-Doña Lilia Heras y Velasco, Directora propietaria de la Escuela Normal de Lérida, solicita la dirección de la de Barcelona, por quedar reducida á elemental la primera y no reunir condiciones la actual Directora interina de la segunda.

-El Ayuntamiento de Fuente el Fresno (Ciudad Real), ha incoado expediente solicitando subvención de 28.465'21 pesetas para construcción de un edificio escolar.

-D. Zacarías del Valle, que solicitó la escuela de Beneficencia de Tarragona en el concurso de Marzo de 1895, anticipa la renuncia para en caso de que resulte nombrado. Es un acto de previsión tratándose de la citada plaza!

-Doña Asunción del Bustillo, auxiliar de las escuelas de Bilbao, solicita título administrativo de 1.650 pesetas por encontrarse en igual caso que los auxiliares de Madrid antes de la publicación del Reglamento de 21 de abril de 1892.

-Se ha recibido el expediente de jubilación del maestro de Porzuna (Ciudad Real) D. Ramón Mayorga y Ceballos.

-Doña Casta López Elías, maestra de párvulos de Valmaseda, solicita título administrativo de 1.100 pesetas en virtud de aumento voluntario de aquel Ayuntamiento, mediante haber sido propuesta por concurso de ascenso para la escuela de Almazora de 1.100 pesetas.

-Ha solicitado la jubilación el maestro de Villavieja (Castellón), D. Francisco Roig Aveline.

-D. Ramón Benald Reyes, maestro de Holguín (Cuba), solicita se le considere como excedente.

-El Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de la isla de Cuba D. Agapito Gómez, solicita plaza de profesor numerario en las escuelas de Palencia, Barcelona, Zaragoza ó Salamanca, ó en las elementales de Córdoba, Pontevedra, Santander, Murcia ó Badajoz.

-Doña María Mercedes Campos Esalva, maestra de la escuela de párvulos de Linres, ha hecho renuncia del cargo de vocal del Tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos en Granada.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta á las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- NOTAS. 1.º No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe.
- 2.º Los gastos de envío con de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.
- 3.º Contestaremos con preferencia á las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

- Villagarcía. - C. de S. - Remitido encargo y abonada suscripción.
- Piedrahita. - V. S. - Remitida esfera y abonada suscripción.
- Albabuj. - A. G. - Remitido encargo.
- Rubielos. - J. C. - Id. almanagues. No envíe sellos con ese destino, porque nosotros no somos jugadores de lotería.
- A. M. - Enviado programa Derecho, y diferencia cuenta.
- Madrid. - R. C. - No hacemos envío de libros sin previo pago.
- Hoyos del Espino. - J. R. - Enviado talón del ferrocarril para recoger encargo.
- Conques. - J. G. - Se le contestó á sus preguntas.
- Velilla de Guardo. - T. P. F. - Se le contestó á sus consultas.
- Embú de Ariza. - B. J. T. - Resueltas sus consultas.
- Jesús. - I. M. - Las Juntas locales pueden conceder licencia por ocho días y las provinciales por quince.
- Andújar. - F. V. - Recibida libranza de 5 peso-

- tas. No se recibió la otra á que alude. Haga usted el favor de enviar segunda de la que dice que mandó con el volante.
- Hospitalet. - A. S. - Conformes con su carta. No lo descuide.
- Loja. - M. G. - Se contestó por correo.
- Villarodrigo. - G. B. - Recibida; se presentará.
- Valladolid. - F. R. - Recibida su tarjeta.
- S. Emeterio de Bimenes. - C. A. - No es fácil conseguirlo.
- Alconera. - A. V. - Se contestó por correo.
- Serones. - P. G. - Recibida carta.
- Iglesia Rubia. - H. B. - Anotada residencia.
- La Mamola. - J. D. R. - Anotado pago; se remite recibo. Se contestó por correo.
- Villarreal. - J. G. - Id. id.
- Portillo. - I. R. - Anotada suscripción; se remite periódico.
- Hinojal de Rloplauerga. - M. A. - Id. id.
- Villamartín de Villadiego. - D. D. - Id. id.
- Barrios de Colina. - V. P. - Corregidas fajas.
- Sax. - R. H. - Recibida carta. Se enviarán «Aritméticas.»
- Solsona. - V. A. - Remitidos almanagues. Todavía tardarán.
- S. Pedro de Cardeña. - T. N. - Se contestó por correo.
- Granada. - T. S. - Recibida carta, se contestará.
- Caella. - J. V. - Id. id.
- Cortegana. - C. de M. - Se le mandó recibo. Si quiere se le enviará duplicado.
- Préjano. - M. M. - Nos enteraremos y se contestará. Van con una calma...
- Anguiozar. - R. B. - Remitidos números y libros.
- Jesús. - J. M. - Anotado pago; se remite recibo. Le contestamos por correo.
- Bilbao. - J. L. - Anotado pago; se remite recibo.
- Priego. - E. J. - Anotados suscripción y pago; se remiten periódico, recibo y «Análisis.»
- Iruela. - R. G. - La estudiaremos y se contestará.
- Treviana. - P. G. A. - Fue equivocación.
- Puebla de D. Fadrique. - I. M. - Nos enteraremos y se contestará.
- Segovia. - A. B. - Veremos de complacerle.
- Zaragoza. - M. S. - Recibida tarjeta.
- Selgua. - J. J. A. - No, señor.
- La Llacuna. - F. S. - Remitido número. Aún no se sabe nada. Veremos si la venta se formaliza.
- Valle de Lago. - C. D. - Remitidos números.
- Peñacaballera. - J. G. - Id. id.
- Doña Moncia. - G. P. - Vence en enero del 99. Todo costará unas 15 pesetas con portes pagados.
- Fuendetodos. - M. B. - Anotado pago; se remite recibo. Lo haremos con gusto.
- Rasquera. - M. E. - Remitido Almanaque.
- Villamanrique. - M. C. G. - Anotada residencia.
- Villaverde. - A. de la R. - Anotada suscripción; se remite periódico.
- Aldea de Zagrilla. - J. R. - Id. id.
- Benitadrall. - B. Ll. - Id. id.
- Sotillo de la Ribera. - Id. id.
- Derramador. - F. L. - Id. id.
- Granada. - M. J. A. - Ya le habrá visto las de Granada. En cuanto las recibamos verá las demás.
- Porcuna. - F. P. V. - Todo lo llevan despacio; algunas veces no los publican.
- Puentes. - J. S. - Se contestó por correo.
- Alberite. - B. M. A. - Anotada residencia.
- Aragoncillo. - V. G. - Anotada residencia.
- Corduente. - P. H. - Idem id.
- Castillonroy. - A. C. - Su expediente, ya ultimado, es á puesto al despacho, y se firmará en breve.
- Rioseco. - M. L. - El expediente de defecto físico se remitió á informe el día 7, y aún no ha vuelto.
- Echevarría. - A. N. - Seguirá usted, según me dicen, en el mismo lugar.
- Itellén. - C. L. - Para estudiar varios derechos preferentes está detenido ese concurso, y no se puede decir nada aún. Ya se le avisará si hubiere algo.

SECRETARIOS

y procuradores. Sin abandonar el aspirante su domicilio, se le prepara para obtener el título en los exámenes de mayo. Dirigirse al procurador Alonso, San Vicente, 68, Madrid.

MADRID: 1898. - Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Juste, Fizarro, 15.